



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 4 0 9 /
EN CONCON, 24 JUN 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- d) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1208 del 28 de Marzo del 2015 que autoriza Licitación Pública 2598-42-L115.
- g) Ficha Licitación ID 2598-42-L115 "Servicio de Cirugía Bucal 2015".
- h) Resolución de Acta de Deserción de fecha 20-06-2015
- i) Acta de Evaluación N° 39, de fecha 20 de Junio del 2015

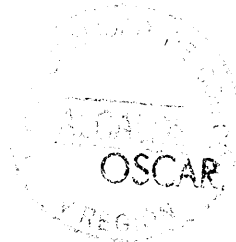
DECRETO

1. **DECLÁRESE desierta** Licitación Pública 2598-42-L115 denominada "**SERVICIO DE CIRUGÍA BUCAL 2015**", en virtud de los antecedentes adjuntos y en consideración a que la propuesta no contó con proveedores interesados en ofertar por el servicio.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 JUN 24 11:00

4